

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES PAGO DE VALDECAÑAS, DE JAÉN.

2021/477 *Anuncio de cobranza de la derrama ordinaria aprobada para el ejercicio 2021.*

Edicto

Se hace saber, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe, de conformidad con la "Derrama para el ejercicio 2021" aprobada por la Junta de Gobierno de esta comunidad en sesión celebrada el día 22 de enero de 2021, que aprobó en su Punto Segundo del Orden del Día una derrama de 30,00 euros por celemín, para gastos de mantenimiento y conservación de la comunidad previstos para el ejercicio 2021.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe, se encuentra expuesto al público en horario de mañana de 09,00 a 13,00 horas, en la oficina de la Comunidad, sita en C/ San Clemente nº. 11-1º Dcha., C.P.: 23004, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto, pudiendo hacer alegaciones los interesados en dicho plazo, teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: ES75-3067-0100-28-2272845922, que la comunidad tiene abierta en la entidad Caja Rural de Jaén, en la oficina principal, sita en Paseo de la Estación nº 3, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, desde las 09,00 horas hasta las 14,00 horas, presentando el recibo o carta de pago que se remite a cada partícipe junto con la liquidación de su cuota. O bien presentando dicha carta de pago que puede ser obtenida previamente por cada partícipe en la oficina de la comunidad de regantes.

A aquellos propietarios que tienen domiciliado el pago de sus recibos, se les realizará el cargo en cuenta en el plazo de pago indicado.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses naturales a contar desde el día 15 de febrero de 2021 hasta el día 15 de abril de 2021, ambos incluidos. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos impagados devengarán automáticamente y sin necesidad de nueva liquidación los recargos establecidos en el artículo 10 de los estatutos, y será exigido el pago de los recibos impagados de cada partícipe mas los recargos estatutarios por el procedimiento de apremio, devengando la totalidad de dicha deuda los intereses de demora, los recargos de la vía de apremio, y las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del Agente Recaudador nombrado al

efecto, calculados conforme al vigente Baremo del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, de conformidad con lo aprobado por la Comunidad en Junta General y con lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, a 25 de enero de 2021.- El Presidente, JERÓNIMO JIMÉNEZ MONTIEL.